

RÍO GALLEGOS, 23 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 19.148/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 35 la alumna Eufemia Beatriz LOPEZ de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 37 obra fotocopia del Título de la carrera Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social otorgado por el Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE no se debe incluir la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, dado que la alumna la tiene aprobada con examen final.

QUE a fs 41 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A/C DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADO a la alumna Eufemia Beatriz LOPEZ (D.N.I. N° 17.734.316) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Eufemia Beatriz LOPEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Mg. Albert Anibal Osorio SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

N° 662